



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00020-2020-OSINFOR/01.1

Lima, 03 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 0026-2020-OSINFOR/05.2.1 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 053-2020-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Jefatura N° 081-2019-OSINFOR, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de octubre de 2019, se designó a la señora Johana Natali Barrera Ramírez en el cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 030-2019-OSINFOR, de fecha 22 de agosto del 2019, se aprueba la propuesta del Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) del OSINFOR, el mismo que es aprobado por el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y oficializado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SERVIR/PE de fecha 02 de marzo 2020, documento que deja sin efecto el Cuadro de Asignación de Personal, de acuerdo con lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 019-2020-OSINFOR, se aceptó la renuncia presentada por la señora Johana Natali Barrera Ramírez, dando por concluida su designación al cargo de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, con efectividad al 24 de mayo de 2020;

Que, en dicha circunstancia, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que se encuentran pendientes de ejecutar un conjunto de acciones para concluir con el proceso de implementación del tránsito al Servicio Civil en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, de acuerdo con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el régimen previsto en la referida Ley se realiza progresivamente, conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto;

Que, asimismo, el literal b) de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aplicable a las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación, señala que el régimen contemplado en el Decreto Legislativo 1057 es de aplicación hasta la culminación del proceso de implementación en cada entidad pública;

Que, por otro lado, el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza del OSINFOR, así como al personal previamente elegido por concurso público de méritos, de conformidad con la legislación



vigente; siendo necesario para ello que el servidor reúna el perfil necesario conforme al Manual de Perfiles de Puestos aprobado por Resolución de Gerencia General N° 028-2019-OSINFOR, de fecha 12 de agosto del 2019;

Que, en atención a lo expuesto, encontrándose vacante el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y, habiéndose verificado el perfil del profesional propuesto, conforme a lo señalado en el Informe N° 0026-2020-OSINFOR/05.2.1 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, resulta necesario designar a el/la servidor/a que desempeñará dicho puesto, en tanto concluya el proceso de implementación de tránsito de dicho puesto al régimen del servicio civil, regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señorita Patricia Teresa Vargas Rotta como Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR